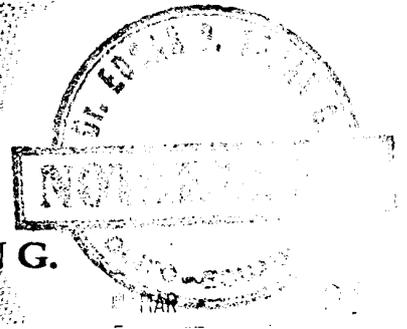




NOTARIA  
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
2	
3	COMPANIA AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.
4	
5	CUANTIA: INDETERMINADA
6	
7	En la ciudad de San Francisco de Quito a los veinte y ocho
8	días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho ante
9	mí, Doctor Edgar Patricio Terán G., Notario Quinto del
10	Cantón, Comparece a la celebración de la presente escritura
11	pública la señora AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL en su calidad
12	de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
13	"AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", tal como se desprende del
14	nombramiento que se agrega como documento habilitante. La
15	compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
16	con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábil e
17	idónea para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujeto
18	de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se
19	requiere para estos casos, a quien de conocer doy fe y
20	me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente
21	minuta que transcribo y cuyo tenor literal es el
22	siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
23	públicas a su protocolo, sírvase insertar una que contenga
24	la Reforma de Estatutos sociales de la compañía
25	AUTOPLAZAPUSUQUI S.A. al tenor de la siguientes cláusulas:
26	PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
27	presente escritura pública la señora AMPARO YAMILE LOPEZ
28	

MARMOL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal

1 de la Compañía **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.**, tal como se desprende

2 del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El

3 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano,

4 con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábil e

5 idóneo para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA.-**

6 **ANTECEDENTES.-** a) **AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.**, se constituyó

7 mediante escritura pública otorgada el 24 de noviembre de

8 1.987 ante el doctor Edgar Patricio Terán Granda, Notario

9 Quinto, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número

10 3262 el 23 de diciembre del mismo año, con un capital social

11 de S/. 5'000.000 de sucres; b) La Junta General Universal y

12 Extraordinaria de Accionistas, reunida el día 15 de enero de

13 1.998, en el local social de la misma decide la reforma de

14 estatutos sociales, según el acta de Junta General

15 Extraordinaria y Universal de Accionistas, que se acompaña

16 como documento habilitante a esta escritura. **TERCERA.-**

17 **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la referida

18 reforma de los estatutos, se añade al objeto social vigente

19 el siguiente texto y que dirá: **ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO**

20 **SOCIAL.-** ..... "La compañía también se podrá dedicar a la

21 importación, exportación, internamiento, almacenamiento,

22 comercio interior y fabricación de armas de fuego, municiones,

23 fuegos de artificio, pólvoras o toda clase de explosivos, así

24 como también las materias primas para fabricación de

25 explosivos, detonantes, cordón detonante, conectores de

26 superficie, fulminantes ordinarios, fulminantes no eléctricos,

27 fulminantes eléctricos instantáneos, estopines, fulminantes

28

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL



Quito, 16 de Diciembre de 1997

Señor  
Amparo Yamile López Mármol  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", celebrada el día 16 de Diciembre de 1997, resolvió por mayoría de votos ratificar la calidad y nombramiento de Gerente General de la Cia. otorgado en la constitución de la misma del 24 de Noviembre de 1.997, para un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General que ejerce la representación legal de la Cia. "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", se constituyó el 24 de Noviembre de 1.997, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta, del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 3262, Tomo 128 de 23 de Diciembre de 1.997, en la cual se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Presidente de la Compañía.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, le reitero mis agradecimientos, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,

  
Carlos Julio Cevallos Silva  
PRESIDENTE

Yo, Amparo Yamile López Mármol, acepto el nombramiento que antecede por un período de cinco años.

  
Amparo Yamile López Mármol

En esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 7.996 del Re-  
gistro de Nombramientos Tomo 128  
Quito, a 29 DIC. 1997

REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*

REGISTRADOR

DR. JUAN CESAR ALMEIDA M.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
ACCIONISTAS DE "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A."**

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de ~~enero~~ febrero de mil novecientos noventa y ocho siendo las diez horas, en el domicilio principal de "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.", ubicado en la calle Los Luceros s/n. y Alborada (junto a la Escuela de Policía de Pusquí), se encuentran reunidos la totalidad de los socios, quienes deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo del Art. 280 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Empresa.

Consecuentemente, se posesiona la Presidencia que de acuerdo con los Estatutos Sociales, esta a cargo del Señor Carlos Cevallos Silva, Presidente de la Compañía; actuando como Secretaria de la Junta, en su calidad de Gerente General de la Compañía, la Señora Amparo Yamile López Mármol.

Instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por Secretaría se confecciona la lista de los socios asistentes y del valor de los capitales que representan cada uno de ellos y son los siguientes:

ACCIONISTAS	NUMERO ACCIONES	CAPITAL	%
Carlos Cevallos	4.750	4.750.000	95
Marcos López	250	250.000	5
TOTALES	5.000	5.000.000	100

Encontrándose presentes todos los socios, con sus aportaciones que representan el ciento por ciento del capital pagado de la Empresa, se pone en consideración de los socios el orden del día que es: PUNTO UNICO.- Reforma de los estatutos sociales de la Compañía;

**PUNTO UNICO:**

Toma la palabra el señor Carlos Cevallos Silva, Presidente de la compañía y expone que debido al crecimiento de la empresa y de los negocios de la misma, pide a la sala que se pronuncie sobre la reforma de los estatutos sociales, y que se agregue a los ya existentes un nuevo giro que se dará a la Empresa, y es que a las actividades ya existentes se podrán dedicar a la Importación, Exportación, Comercialización y Fabricación de Armas, Municiones, Explosivos y accesorios y otros, moción que es aprobada por unanimidad luego de varias deliberaciones.

Como consecuencia de la aprobación de la reforma del estatuto social, se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos, el mismo que se añadirá al objeto social vigente lo siguiente:

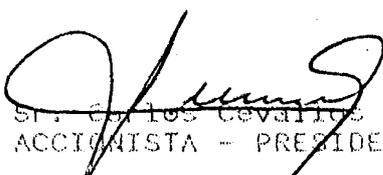
ARTICULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL: ..... "La compañía también se podrá dedicar a la importación, exportación, internamiento, almacenamiento, comercio interior y fabricación de armas de fuego, municiones, fuegos de artificio, pólvoras o toda clase de explosivos, así como también las materias primas para fabricación

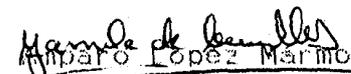
de explosivos, detonantes, cordón detonante, conectores de superficie, fulminantes ordinarios, fulminantes no eléctricos, fulminantes eléctricos instantáneos, estopines, fulminantes y detonadores; y toda clase de accesorios en general. Importación, venta, distribución de bombas de gas lacrimógeno, spray de gas lacrimógeno, escopetas lanza gases, cascos e implementos de defensa antimotines, importación y fabricación de chalecos antibalas, importación y fabricación de vehículos blindados de seguridad, equipos, partes, piezas, repuestos y accesorios, lanchas, helicópteros, equipos, partes, piezas, repuestos, accesorios relacionados con su objeto social. Importación, comercialización, venta y distribución de toda clase de equipos, partes, piezas, repuestos, accesorios de seguridad industrial, comercial. Equipos de señalización, reflectores de todo tipo y tamaño, materia prima, partes, piezas, equipos, accesorios para señalización vial interna. Importación de toda clase de equipos partes, piezas, repuestos para comunicación en general de todo tipo marca y alcance, equipos, partes, piezas, accesorios en general para comunicación por radio, televisión, circuitos cerrados de televisión de seguridad comercial e industrial, equipos, partes, piezas repuestos y accesorios de sistemas de computación en general. También podrá dedicarse a la importación, comercialización venta y distribución de todos los equipos, accesorios, materias primas, equipos de: tiro, caza, pesca, camping, andinismo, recreo y todo lo relacionado con estas actividades".

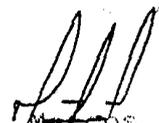
Quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le opongan al estatuto actual.

Por haberse tratado el único punto del orden del día propuesto se levanta la sesión, dando un tiempo de receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el acta es leída por secretaría la misma que es aprobada por unanimidad por los socios. Se levanta la sesión siendo las quince horas del día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho.

  
Sr. Carlos Cevallos Silva  
ACCIONISTA - PRESIDENTE

  
Sra. Amparo López Marmol  
SECRETARIA - GERENTE GENERAL

  
Sra. Amparo López Marmol  
ACCIONISTA



NOTARIA  
QUINTA



### DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

y detonadores; y toda clase de accesorios en general.

1 Importación, venta, distribución de bombas de gas  
2 lacrimógeno, spray de gas lacrimógeno, escopetas lanza gases,  
3 cascos e implementos de defensa antimotines, importación y  
4 fabricación de chalecos antibalas, importación y fabricación  
5 de vehículos blindados de seguridad, equipos, partes, piezas,  
6 repuestos y accesorios, lanchas, helicópteros, equipos,  
7 partes, piezas, repuestos, accesorios relacionados con su  
8 objeto social. Importación, comercialización, venta y  
9 distribución de toda clase de equipos, partes, piezas,  
10 repuestos, accesorios de seguridad industrial, comercial.  
11 Equipos de señalización, reflectores de todo tipo y tamaño,  
12 materia prima, partes, piezas, equipos, accesorios para  
13 señalización vial interna. Importación de toda clase de  
14 equipos partes, piezas, repuestos para comunicación en  
15 general de todo tipo marca y alcance, equipos, partes,  
16 piezas, accesorios en general para comunicación por radio,  
17 televisión, circuitos cerrados de televisión de seguridad  
18 comercial e industrial, equipos, partes, piezas repuestos y  
19 accesorios de sistemas de computación en general. También  
20 podrá dedicarse a la importación, comercialización venta y  
21 distribución de todos los equipos, accesorios, materias  
22 primas, equipos de: tiro, caza, pesca, camping, andinismo,  
23 rescate y todo lo relacionado con estas actividades". Quedan  
24 vigentes todas las demás disposiciones que no se le  
25 oponen al estatuto actual. Usted señor Notario, se servirá  
26 agregar las demás cláusulas de estilo para que surta la plana  
27 validez de este instrumento público. (AQUI LA MINUTA), la  
28

misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Manuel

1 Núñez Hidalgo, abogado con matrícula profesional número  
2 treinta y tres ochenta y seis del Colegio de Abogados de  
3 Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública  
4 se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída  
5 que le fue en alta voz a la compareciente por mí el Notario se  
6 ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de  
7 acto. De todo lo cual doy fe.

8  
9  
10  
11  
12 *Yamile de Linares*  
AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL

13 C.I. 170834448-4  
14  
15  
16

17 Se otorgó ante mí, y en fe de  
18 ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE  
19 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.",  
20 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
21 otorgamiento.

22  
23 *Edgar Patricio Terán G.*  
24 DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

25 NOTARIO QUINTO



26 *Dr. Edgar Patricio Terán G.*

27 *Notario Quinto*

28 *Quito*

DIAR

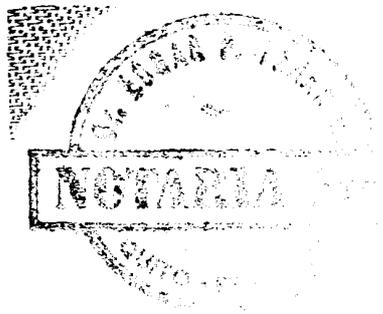
NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AUTOPLAZAPUSUQUI S.A., celebrada en esta Notaria con fecha veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y ocho , tome nota de que la misma ha sido aprobada por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, Mediante resolución número 98.1.1.1.0329 con fecha 10 de Febrero de 1998.- Quito a 16 de Febrero de 1998.



NOTARIO QUINTO

*Dr. Edgar Patricio Lora G.*

NOTARIO QUINTO  
Quito





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

MAR 1998

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número CERO TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 10 DE FEBRERO DE 1998, bajo el número 0534 del Registro Mercantil, tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3262 del Registro Mercantil de veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 5170 vta. Tomo 128.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.".- Otorgada el 28 de enero de 1998, ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito. DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 06360.- Quito, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho .- EL REGISTRADOR.-

fdp.-

